



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

CONVOCATORIA 2022 SUBVENCIONES ASOCIACIONES VECINALES

BDNS(Identif.):598325

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/598325>)

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones Vecinales y Federaciones de Vecinos que realicen actividades en la ciudad de Valladolid.

Segundo. Objeto:

Apoyo a los proyectos de actividades de las asociaciones vecinales de Valladolid orientadas a la promoción de la participación ciudadana y al fomento del tejido asociativo durante el año 2022.

Se establecen dos posibles líneas de subvención:

Línea 1: Subvención para la financiación de un proyecto anual de actividades.

Línea 2: Subvención para la financiación de actividades vinculadas a las fiestas del barrio.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria están publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>)

Cuarto. Cuantía:

El importe total de la convocatoria es de 205.821,00 €. Se subvencionarán proyectos destinados a las siguientes áreas de intervención, siendo el crédito presupuestario el siguiente:

Proyectos de actividades: 136.246,00 €

Proyectos de fiestas: 69.575,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto a subvencionar y de los documentos establecidos en la convocatoria.

Se abonará un único anticipo del 100% de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías en consideración del carácter social de las entidades a las que va dirigida la convocatoria.”

Valladolid, a 27 de enero de 2022.-El Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes.-  
Fdo.: Alberto Bustos García.

